



Universidad Nacional de Lanús

236/13

Lanús, 28 de noviembre de 2013

VISTO, la Resolución del Consejo Superior N° 086/2013 en la cual se aprueba la Primer Convocatoria de proyecto de participación estudiantil en el marco del Programa “UNLa en Acción”, el expediente N° 3425/13 correspondiente a la 9ª Reunión del Consejo Superior del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que el Programa tiene dentro de sus objetivos favorecer la participación estudiantil al interior de la Universidad Nacional de Lanús, integrando el conocimiento generado en las aulas con actividades creativas e innovadoras que favorezcan la interrelación estudiantil;

Que la Primer Convocatoria contó con la presentación de 11 Proyecto de participación;

Que los proyectos presentados cumplieron con los criterios de evaluación considerados: Originalidad y creatividad de las propuestas; Integración de conocimientos generados en el aula; Adecuación al objetivo de la convocatoria;

Que el Comité Evaluador aprobó favorablemente los 11 Proyectos;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31 incs. a) y d) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar el Reglamento del Programa de Participación Estudiantil “UNLa en Acción”. cuyos objetivos, fundamentación y propuesta adjunta en el Anexo de tres (03) fojas que se acompaña y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese. Cumplido, archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Héctor Muzzopappa Santiago Hernández



ANEXO

REGLAMENTO

Programa “La UNLa en ACCIÓN”

PRESENTACIÓN

La Dirección de Bienestar Universitario dependiente de la Secretaría de Cooperación y Servicio Público de la Universidad Nacional de Lanús tiene entre sus objetivos el Favorecer la construcción de un estudiantado universitario activo y comprometido con la vida universitaria; de tal modo que promueva procesos de transformación social a través de la participación genuina en la Universidad.

Como establece el estatuto de la Universidad, fomentar programas que promuevan compromiso educativo voluntario y propender al desarrollo integral de los estudiantes. dentro de los objetivos institucionales.

Es por esto que a través de la confección de proyectos de participación se busca generar ámbitos de encuentro e interrelación de los estudiantes y el conjunto de la comunidad universitaria. Priorizando el desarrollo de proyectos colectivos.

LA CONVOCATORIA

Objetivo:

Favorecer la participación estudiantil al interior de la UNLa integrando el conocimiento generado en las aulas con actividades creativas e innovadoras que favorezcan la interrelación estudiantil.

La convocatoria se orienta a estudiantes regulares de carreras de grado de la Universidad Nacional de Lanús para la presentación de proyectos en el marco de la Convocatoria “Programa la UNLa en ACCIÓN”.

Se financiará la implementación de aquellos proyectos aprobados que se lleven a cabo en el ámbito de la Universidad Nacional de Lanús, y cuyas acciones se enmarquen en alguno de los ejes propuestos y vinculen la difusión y comunicación, la producción cultural, el desarrollo de producciones audiovisuales y la recreación. A través de actividades creativas con el propósito de favorecer la participación de los estudiantes, su integración a la Universidad y la interrelación entre los mismos.

La convocatoria se realizará anualmente en las fechas que la Dirección de Bienestar Universitario establezca.

Participantes:

Pueden presentar proyectos equipos conformados por entre 5 y 10 estudiantes regulares de carreras de grado y deberán contar con un docente acompañante. El mismo será elegido por los estudiantes, y no es excluyente que el mismo no sea concursado.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Héctor Muzzopappa Santiago Hernández



236/13

Universidad Nacional de Lanús

Características de los proyectos:

Todos los proyectos de participación deben tender a favorecer la participación estudiantil. Deben ser actividades que se desarrollen y tengan como destinatarios a la misma comunidad universitaria y que se vinculen con todas aquellas áreas que resulten pertinentes a la currícul de la Universidad.

Los ejes de la convocatoria son:

1) Política y Juventud

- Formación en valores democráticos.
- Construcción de ciudadanía.
- Promoción de Derechos Humanos, sociales, culturales, políticos y económicos.
- Género e igualdad.
- Formación en organización y representación política.

2) Comunicación y difusión.

- Construcción de Revistas.
- Encuentros de debate.
- Entornos virtuales de difusión.
- Ferias de proyectos y actividades académicas.

3) Promoción de la Salud y Recreación

- Adicciones
- Inclusión de personas con discapacidad
- Actividades deportivas (torneos, etc.)
- Actividades recreativas (campamentos, jornadas, etc.)

4) Cultura, Historia e Identidad Nacional y Latinoamericana

- Recuperación y Promoción del Pensamiento y/o Patrimonio Histórico y Cultural regional nacional y latinoamericano.
- Profundización del sentido de pertenencia nacional y latinoamericano.
- Muralismo y arte Nacional y Latinoamericano.

Presentación de proyectos:

Los mismos deberán ser presentados con el modelo adjunto completo, dentro de los plazos establecidos por la Dirección de Bienestar.

Duración de los proyectos:

Los proyectos podrán implementarse durante un plazo de hasta un año. Podrán constar de varias actividades durante el desarrollo o de una única actividad.

Financiamiento:

El Comité Evaluador seleccionará los proyectos que evalúe favorablemente.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Héctor Muzzopappa Santiago Hernández



Se podrá financiar aquellos aprobados por dicho Comité respetando los límites de financiación establecidos por la Dirección de Bienestar Universitario según los recursos disponibles.

Evaluación de Proyectos:

Los proyectos serán evaluados por un Comité Evaluador que estará conformado por una comisión mixta de miembros del Consejo Superior asistida por la Dirección de Bienestar Universitario.

Los criterios de evaluación:

Originalidad y creatividad de las propuestas;
Integración de conocimientos generados en el aula;
Adecuación al objetivo de la convocatoria;
Promoción de la participación estudiantil;

Calendario:

Los plazos serán establecidos por la Dirección de Bienestar Universitario teniendo en cuenta el cumplimiento de las siguientes etapas.

1. Presentación de
2. Publicación de proyectos seleccionados por el Comité Evaluador
3. Implementación de los proyectos